<table>
<tr><td colspan="4">ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO</td></tr>
<tr><td colspan="2">BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA</td><td colspan="2">TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">PARA: Dirección General
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General
COPIAS:</td><td>SESIÓN ORDINARIA: 0247</td><td>ACUERDO: V</td><td>FECHA:19-SEP-2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">ACUERDO EN FIRME</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 20-SET-2024</td></tr>
<tr><td colspan="4">ASUNTO: PROYECTO PLAN PRESUPUESTO 2025. OFICIO CBCR-035834-2024-DGB-01187.</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBSERVACIONES</td></tr>
</table>

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: PROYECTO PLAN PRESUPUESTO 2025. OFICIO CBCR-035834-2024-DGB-01187.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, según el informe de la Dirección General de Bomberos, el presupuesto ordinario del periodo 2025, está formulado según lo establecido en la normativa vigente, específicamente en las disposiciones legales y técnicas sobre el sistema de planificación-presupuesto contenidas en el documento “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N 1-2012-DC-DFOE”, del 27 de febrero de 2012.

SEGUNDO: Que, según el informe de la Dirección General de Bomberos, los recursos presupuestarios están asignados en concordancia con los objetivos y metas del Plan Anual Operativo Institucional, cuya ejecución pretende atender los servicios indispensables del desarrollo organizacional, correspondientes al año 2025.

TERCERO: Que, según el informe de la Dirección General de Bomberos, el presupuesto ordinario del periodo 2025 está acorde a las proyecciones plurianuales de la gestión financiera en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como, del valor público que la Institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior en apego a Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 2.2.5 visión plurianual en el presupuesto institucional.

CUARTO: Que este Consejo Directivo conoció la documentación que sustenta la formulación del presupuesto ordinario del periodo 2025, incluida la información sobre cumplimiento de requisitos del bloque de legalidad que debe certificarse ante la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE1 y en las *"Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".*

ACUERDA:

1. Aprobar el "Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", que asciende a la suma de ¢64,105,050,292 (Sesenta y cuatro mil ciento cinco millones cincuenta mil doscientos noventa y dos colones), de conformidad con el oficio CBCR-035834-2024-DGB-01187, del 16 de septiembre del 2024.

2. Aprobar el Plan Anual Operativo 2025 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-035834-2024-DGB-01187, del 16 de septiembre del 2024.

3. Aprobar la Proyección Plurianual 2025-2029 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

4. Instruir a la Administración para que proceda con la emisión de la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario.

5. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda, con copia a este Órgano Colegiado.

ACUERDO EN FIRME

GRUPO | INS Firmado Digitalmente

Gabriela Chacón Fernández
Presidente Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Mónica Araya Esquivel, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*